



INFORMACIÓN NECESARIA PARA CUMPLIMENTAR LAS DEDUCCIONES FAMILIARES EN LA DECLARACIÓN DE 2016

Los contribuyentes que tengan derecho a aplicar la **deducción por descendientes o ascendientes con discapacidad a cargo**, que formen parte de una **familia numerosa** en sus diferentes modalidades o que sean ascendientes de **familias monoparentales** (separados legalmente o sin vínculo matrimonial) con dos hijos por los que tenga derecho a la totalidad del mínimo previsto en el artículo 58 de la LIRPF y sin derecho a percibir anualidades por alimentos **necesitarán disponer de la siguiente información:**

1) Para cumplimentar la deducción por descendiente o ascendiente con discapacidad a cargo:

- El NIF del descendiente/ascendiente.
- La fecha de efectos del reconocimiento de la discapacidad
- En caso de cesión del derecho:
 - El beneficiario deberá conocer el NIF del contribuyente que le ha cedido el derecho.
 - El cedente deberá conocer el NIF de la persona a la que le cede el derecho.
- El importe de las cotizaciones a la Seguridad Social o Mutuality del contribuyente y, en su caso, las cotizaciones de los contribuyentes que le hayan cedido el derecho.
- En caso de pago anticipado, la cuantía de los pagos anticipados.

2) Para cumplimentar la deducción por familia numerosa:

- Título de familia numerosa: número de identificación, categoría, fecha de expedición del título.
- En caso de cesión del derecho:
 - El beneficiario deberá conocer el NIF del contribuyente que le ha cedido el derecho.
 - El cedente deberá conocer el NIF de la persona a la que le cede el derecho.
- El importe de las cotizaciones a la Seguridad Social o Mutuality del contribuyente y, en su caso, las cotizaciones de los contribuyentes que hayan cedido el derecho.
- En caso de pago anticipado, la cuantía de los pagos anticipados

3) Para cumplimentar la deducción por ascendiente separado legalmente, o sin vínculo matrimonial, con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos.

- NIF de los hijos.